

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado No. 630014003009 2021 00311 00  
Sustanciación No. 608*

Se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandante a BAYPORT COLOMBIA S.A al abogado Jesús Albeiro Betancur Velásquez, en los términos en que fue conferido el poder visible en el anexo 44 del expediente digital.

Por secretaría envíese el vinculo virtual de acceso al expediente digital al abogado antes indicado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 68  
Fecha de notificación por estado 25/04/2024  
María Fernanda Jaramillo Ramírez  
Secretaria

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca3968b78cf1e8684d5a1c77b89fed5a6847e908bd70bc9fb530c095a2d4f1a**

Documento generado en 24/04/2024 12:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>